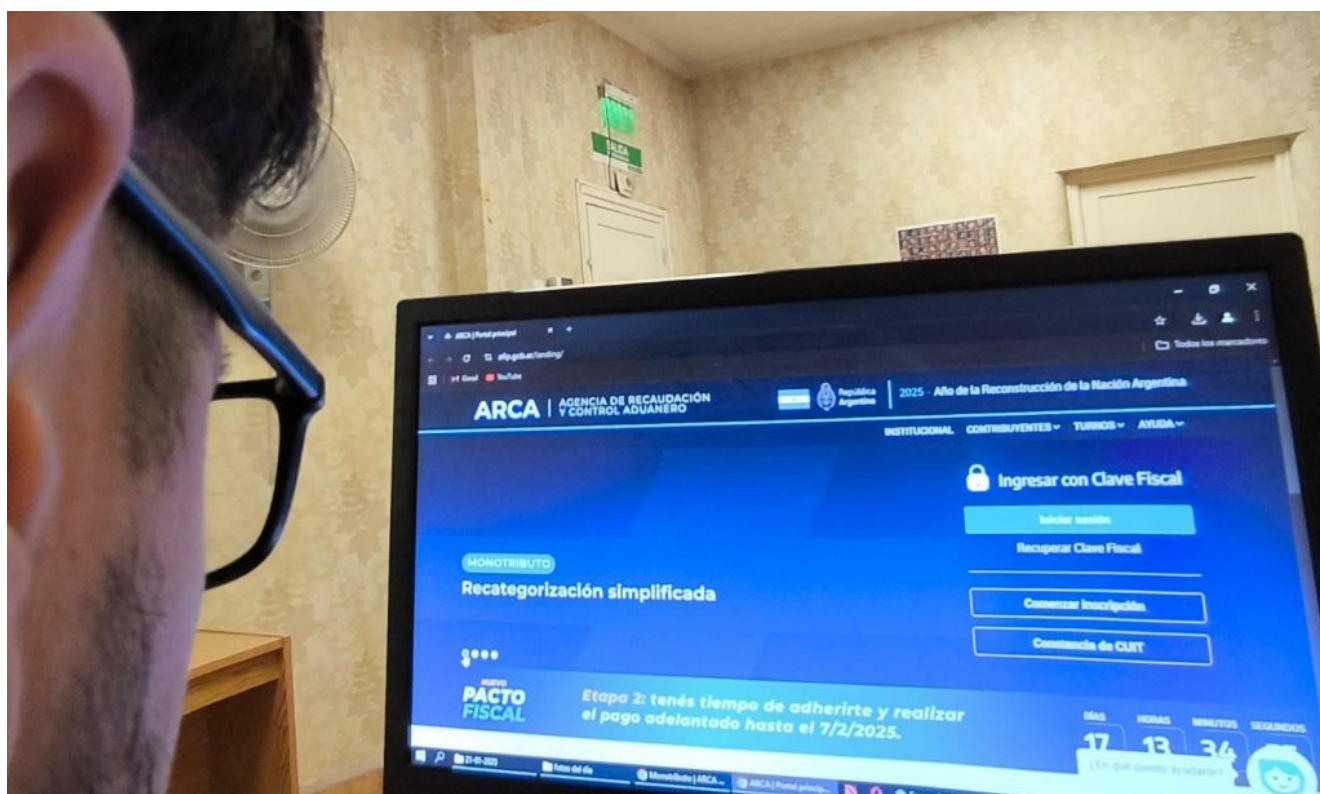


Monotributo: con aumentos de cuotas y escalas, ARCA habilitó la recategorización simplificada

21/01/2025



La Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) anunció importantes cambios en el régimen del Monotributo para el año 2025. A partir de este año, los pequeños contribuyentes deberán realizar la recategorización de manera semestral, en los meses de enero y julio, adaptándose a las nuevas escalas y ajustes por inflación. Según la Resolución General 5637/2025, publicada recientemente en el Boletín Oficial, esta modificación busca actualizar de manera más ágil los valores de las categorías del Monotributo, teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En lo referente a la fecha límite para poder llevar adelante el cambio en la categoría del Monotributo, el organismo recaudador determinó que sea el 5 de febrero y que se utilice

un sistema simplificado puesto a disposición por el organismo, que permitirá acceder a través de la web o la aplicación. Al tener en cuenta el último dato de inflación publicado por el INDEC para el mes de diciembre, este tuvo una variación del 2,7%, con lo que cerró el semestre con una inflación del 21,14%.

«El aumento de la cuota pura del monotributo impacta a partir del mes de febrero. Aunque en enero también se vieron reflejados algunos incrementos para los mendocinos, esto se debe al alza de la alícuota de Ingresos Brutos. Hasta diciembre la categoría A pagaba \$2750, pero a partir de enero comenzó a pagar \$9256 solamente de Ingresos Brutos. Estamos hablando de una suba de más de 300% de ese componente de la cuota», explicó a FM Vos 94.5 Noelia Villafañe, titular de Monotributistas Asociados República Argentina (MARA).

«Por otra parte, la categoría "A" ahora incluirá a quienes perciban hasta \$7.813.530. En tanto, el impuesto a pagar pasará de \$26.600 a \$32.223. A esto hay que sumarle Ingresos Brutos, por lo que un monotributista de la categoría más baja, en Mendoza pagaría cerca de \$ 40000. Lo que sucede es que los sistemas tributarios están unificados. La categoría "K", que tenía un ingreso bruto máximo de \$68.000.000 anuales, a partir de ahora llegará a \$82.375.200. Si el contribuyente se dedica a la venta de bienes, deberá pagar \$1.050.386 y si presta servicios, tendrá que pagar \$456.800 más los ingresos brutos que en ese segmento de categorización ya ronda los \$174,250. Las cuotas en su totalidad se dispararon. Lo más incongruente del sistema es que todos se jubilan con la mínima y todos tienen la misma cobertura en salud. La buena noticia es que el monotributo social sigue vigente, después de varios intentos por eliminarlo», subrayó.

Por otra parte, advirtió sobre los desafíos que enfrentan los monotributistas ante la reforma tributaria impulsada por el gobierno, que podría eliminar esta categoría a partir de 2025. «Según el proyecto, se eliminaría esta categoría y todos los monotributistas pasarían a ser responsables inscriptos, un régimen más gravoso en términos de carga tributaria», expresó.

Otro tema central de la entrevista fue la situación de las obras sociales para monotributistas. «Muchos contribuyentes se han encontrado con que, a pesar de estar aportando, no reciben cobertura médica. A partir del 29 de octubre de 2024, el Decreto 955/2024 cambió las reglas del juego para los monotributistas, ya que las obras sociales dejaron de estar obligadas a afiliarlos. En el presente, el listado nacional de obras sociales que aceptan al monotributista es mucho más acotado. Ante este panorama, MARA ha luchado por garantizar el acceso a la salud. En ese sentido, logramos que nuestros asociados puedan acceder a una acción de amparo sin costo alguno, lo que les permite exigir el derecho a la afiliación y a la cobertura médica», anunció Villafañe.

«Los interesados en afiliarse o conocer más sobre las acciones de MARA pueden hacerlo a través del sitio web oficial (www.monotributistasasociados.com.ar), donde podrán completar un formulario y acceder a los canales de comunicación con la asociación. Asociarse es absolutamente gratuito. Ante cualquier inconveniente con las obras sociales nos pueden contactar así intervenimos.», aseguró.

«Hay hijos de monotributistas (adherentes) que se han quedado sin centro terapéutico. La verdad es que existen obras sociales que le dan de baja a la gente sin motivos. No tienen corazón. Ponen palos en la rueda», alertó.

Finalmente, señaló que las obras sociales tienen la obligación de prestar la cobertura porque es un aporte obligatorio que se les descuenta a todos con los contribuyentes. «El aporte no es voluntario. Si las obras sociales no quieren recibir a los monotributistas lo más lógico es que no admitan los aportes que hacen cada uno de los contribuyentes. Si no es como que lo terminan estafando y el Estado termina siendo cómplice. De hecho, nosotros propusimos que este aporte sea optativo pero las mismas obras sociales pegaron el grito en el cielo. Si la persona se dio de alta seleccionando determinada obra social la misma tiene la obligación de afiliarla, más allá de que en el presente no figure más en la lista de prestaciones», cerró.